



Gutierrez Loper Egey Alcaraz Navarro  
 Person Pedro Antonio  
 del Obispo

En la villa de Caracaca a diez y siete de octubre de mil ochocientos  
 cuarenta y siete: Demanda en sus Salas Capitulares en session estada  
 diaz los DD. del Ayuntamiento Govnt. de ella que firmarian, se dió  
 cuenta de un oficio fecha trece del actual, del Señor Jefe Superior  
 Político, sobre las aguas de la extinguida villa de Archibiel; y P.P.P.  
 acordaron se transcriba al teniente de Alcalde residente en dho. pue-  
 blo para su publicación en la Plazuela y deida observancia,  
 remitiéndole los documentos que en su oficio previene a la mayor  
 brevedad

Visto el oficio del Señor Jefe Superior Político en fecha doce del ac-  
 tual sobre que se abona a D. José Mercedes Navarro de  
 Granada el primer trimestre de este año por su dotacion, adie-  
 cionando su importe al Presupuesto de Gastos Municipales  
 del gobierno venidero; - P.P.P. acordaron se haga cual  
 su Señoría previene

Lo firmamos de que, certifico =

  
  
  
  


